



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

31 JUL 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0002995/2017, mediante el cual la estudiante **Edith Eleonora MEDINA CASTRO, D.N.I. N° 34.786.890, Matrícula N° 200917882-1** a fin de que se rectifique el acta de Examen del Espacio Curricular de la materia (107) Derecho privado II (Obligaciones) en los términos que lucen a fs. 01/02 vta.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes a fs. 2 vta. luce aprobada con calificación de 4 (cuatro) puntos y a fs. 08, luce la calificación de 2 (dos) en copia fiel de Acta manuscrita de Examen N° 04455 del Libro 36 de fecha 02/12/2016.

A fs. 09 vta., el profesor Fransisco Froilan FEREYRA manifiesta que efectivamente la firma y letra consignada en la libreta de la estudiante es de su autoría, que omitió involuntariamente asentar la calificación a los fines de su notificación, incurriendo de este modo en un error material involuntario, producido al tiempo de la confección del acta de examen y que al cerrar la misma se colocó en el casillero destinado a la alumna la calificación de 2 (dos).

A mérito de ello, procédase a efectuar la rectificación del **Acta de Examen N° 04455, Libro 00036, de fecha 02/12/2016** perteneciente al Espacio Curricular de la materia (107) **Derecho Privado II (Obligaciones)** del siguiente modo: **RECTIFICAR** la calificación **2 (dos)** e imponer la correcta calificación de **4 (cuatro)** puntos en el espacio correspondiente a la estudiante **Edith Eleonora MEDINA CASTRO, D.N.I N° 34.786.890, Matrícula N° 200917882-1**, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Al efecto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario y Resolución del H.C.S. N° 265/98, resulta competente en la especie el Sr. Decano.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del **Acta de Examen N° 04455, Libro 00036, de fecha 02/12/2016** perteneciente al Espacio

Curricular de la materia (107) **Derecho Privado II (Obligaciones)** del siguiente modo: **RECTIFICAR** la calificación **2 (dos)** e imponer la correcta calificación **4 (cuatro)** puntos en el espacio correspondiente a la estudiante **Edith Eleonora MEDINA CASTO, D.N.I N° 34.786.890, Matrícula N° 200917882-1**, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

735

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL